
PODER ESPECIAL

Los suscritos **LOUIS MARCEL (NOMBRE) SIADATAN (APELLIDO)**, de un solo apellido en razón de su nacionalidad británica, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, portador del pasaporte número 152588306, con domicilio en 26 Ramsons Lane, Pevensey, Inglaterra, Reino Unido, código postal BN24 5GT y **MARC ROBERT (NOMBRE) GOODWIN (APELLIDO)**, de un solo apellido en razón de su nacionalidad británica, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, portador del pasaporte número 544650081, con domicilio en 57 Chart Lane, Reigate, Inglaterra, Reino Unido, código postal RH2 7DZ; en su condición de **GERENTES** con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, por actuar conjuntamente, de la sociedad **3-102-935793 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, titular de la cédula jurídica número 3-102-935793, con domicilio social situado en San José, Montes de Oca, San Pedro, Los Yoses, Avenidas 8 y 10, calle 39, segunda oficina a mano derecha, LY Center, declara por el presente que otorga **PODER ESPECIAL** de conformidad con el artículo 1256 del Código Civil tan amplio y suficiente como en derecho corresponde a favor de **AUGUSTO ARCE MARÍN**, mayor de edad, casado en terceras nupcias, abogado y notario, carné del Colegio de Abogados número 10574, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, portador de la cedula de identidad número 1-0874-0390; y de **ESTEFANÍA BRENES CORRALES**, mayor de edad, casada en primeras nupcias, asistente legal, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, portadora de la cedula de identidad número 1-1478-0545; para que en nombre de mi representada realicen todos los trámites Administrativos y Judiciales necesarios para el registro, tutela y defensa de sus derechos de propiedad intelectual e industrial; incluyendo pero no limitado a gestiones ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual tales como solicitudes de marcas, nombres comerciales, señales de propaganda, diseños, y otros signos distintivos; registro de software, protección de código fuente, obra literaria, obra artística y cualesquiera otros derechos derivados de la creación intelectual de mi representado. Podrán de igual forma gestionar renovaciones y modificaciones, autorizaciones, consentimiento de uso, contestar y formular oposiciones; responder prevenciones de forma y fondo, presentar recursos de revocatoria y apelación, formular descripciones, protestas, declaraciones, pagar impuestos, justificar explotaciones, solicitar certificaciones, recibir documentos y valores, cancelar, desistir de trámites, presentar fusiones, transferencias, licencias, cambios de nombre, divisionales, cesiones, cambios post registro, limitaciones a listas de productos, cancelaciones, nulidades, apelaciones y cualquier otros tipo de recurso; podrán además percibir o interponer medidas cautelares, comparecer en juicio, ante las autoridades administrativas, de lo



EST. 1999

WWW.GLCABOGADOS.COM

Contencioso-Administrativo, civiles o penales y para responder a todas las reclamaciones o demandas que se presenten por causa de la solicitud, del registro o bien del ejercicio de la propiedad intelectual. Los Apoderados podrán autorizar a terceros a realizar trámites no esenciales dentro del expediente, así como podrán actuar conjunta o separadamente y sustituir en todo o en parte el presente Poder y en caso necesario revocar dichas sustituciones. Dado y firmado en Reino Unido, Inglaterra, el día 17 de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Siadatan', written over a horizontal line.

Sr. LOUIS MARCEL SIADATAN
Gerente
3-102-935793 S.RL.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Goodwin', written over a horizontal line.

Sr. MARC ROBERT GOODWIN
Gerente
3-102-935793 S.RL.